



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA MOTOZINTLA**

FEDERAL

MOTOZINTLA, CHIAPAS; A 12 DE ABRIL DE 2024

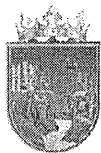
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO 448151
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CRISTOBAL TOMAS AGUILAR
R.F.C:	SIN RFC
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO S/N, AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.3253
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$12,359.00
AUTORIDAD EMISORA	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

EN LA CIUDAD DE MOTOZINTLA, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 7, 70 FRACCIÓN VIII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 26 DE ABRIL DEL 2024, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NUMERO 448151, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, EMITIDO POR EL C. MARTIN ALONSO CORONADO TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA, CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE C. CRISTOBAL TOMAS AGUILAR, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NUMERO 448151; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.

C. MARTIN ALONSO CORONADO TOLEDO
DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
MOTOZINTLA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA MOTOZINTLA

FEDERAL

MOTOZINTLA, CHIAPAS; A 12 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL 448151
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CRISTOBAL TOMAS AGUILAR
R.F.C:	SIN RFC
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO S/N, AMATENANGO DE LA FRONTERA , CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	448151
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$12,359.00
AUTORIDAD EMISORA	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 7, 70 FRACCIÓN VIII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL 448151**, DE FECHA **16 DE ENERO DE 2024**, EMITIDO POR **C. MARTÍN ALONSO CORONADO TOLEDO**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA **DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MOTOZINTLA, CHIAPAS**, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN **MOTOZINTLA, CHIAPAS**, CON DOMICILIO EN **5TA. AVENIDA SUR #330, COL. CENTRO** DE ESTA CIUDAD, EL **C. MARTÍN ALONSO CORONADO TOLEDO** DELEGADO DE HACIENDA MOTOZINTLA, CHIAPAS, ASISTIDO DE LOS **CC. ANTONIO PALACIOS MARTINEZ**, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL Y **MIGUEL ADOLFO SANCHEZ MORALES**, NOTIFICADOR EJECUTOR, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD CONSISTENTE EN: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 448151.**

HECHOS:

CON FECHA **14 DE FEBRERO DE 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ANGEL SAMAYOA GOMEZ**, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **03**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR EL C. MARTÍN ALONSO CORONADO TOLEDO, DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **11:40** HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CONOCIDO S/N, AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS** SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **14 DE FEBRERO DE 2024**, MANIFESTANDO HABER DEJADO CITATORIO PARA FIJACIÓN EN EL DOMICILIO, SEÑALANDO EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **14 DE FEBRERO DE 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: **EL DÍA DE HOY 14 DE FEBRERO DE 2024 SIENDO LAS 11:40 HRS. PRETENDIENDO REALIZAR LA NOTIFICACION DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NUMERO 448151, ORDENADO PARA EL C. CRISTOBAL TOMAS AGUILAR, EN CONOCIDO S/N, AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS, CHIAPAS, LUGAR DONDE EN LA ACTUALIDAD SE CONSIDERA ZONA DE ALTO RIESGO POR LOS DIVERSOS ENFRENTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO ENTRE GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO POR EL POSICIONAMIENTO DE TERRITORIOS PARA OPERAR Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DELICTIVOS. POR LOS DIVERSOS ENFRENTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO Y**



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA MOTOZINTLA

*PUDIESEN PASAR NO PODRE REALIZAR LA NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, A NOMBRE DEL **C. CRISTOBAL TOMAS AGUILAR** YA QUE TEMO POR MI VIDA E INTEGRIDAD FISICA POR EL RIESGO QUE PUDIESE PASAR AL MOMENTO DE REALIZAR ACTO DE NOTIFICACION HACIA MI PERSONA TALES COMO: SECUESTRO, EXTORCION, AMENAZA DE MUERTE O HERIDAS DE ARMA DE FUEGO. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL MULTA 448151**. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024**.*

ASÍ MISMO, CON FECHA **15 DE FEBRERO DE 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ADOLFO SANCHEZ MORALES**, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **04**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR EL C. MARTIN ALONSO CORONADO TOLEDO, DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **09:55** HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CONOCIDO S/N. AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS** SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2024**, MANIFESTANDO HABER DEJADO CITATORIO PARA FIJACIÓN EN EL DOMICILIO, SEÑALANDO EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: **EL DIA DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2024 SIENDO LAS 09:55 HRS. PRETENDIENDO REALIZAR LA NOTIFICACION DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NUMERO 448151, ORDENADO PARA EL C. CRISTOBAL TOMAS AGUILAR. EN CONOCIDO S/N, AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS, LUGAR DONDE EN LA ACTUALIDAD SE CONSIDERA ZONA DE ALTO RIESGO POR LOS DIVERSOS ENFRENTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO ENTRE GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO POR EL POSICIONAMIENTO DE TERRITORIOS PARA OPERAR Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DELICTIVOS. POR LOS DIVERSOS ENFRENTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO Y PUDIESEN PASAR NO PODRE REALIZAR LA NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, A NOMBRE DEL C. MEHUGAEL RAMIREZ MARTO YA QUE TEMO POR MI VIDA E INTEGRIDAD FISICA POR EL RIESGO QUE PUDIESE PASAR AL MOMENTO DE REALIZAR ACTO DE NOTIFICACION HACIA MI PERSONA TALES COMO: SECUESTRO, EXTORCION, AMENAZA DE MUERTE O HERIDAS DE ARMA DE FUEGO. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL MULTA 448151. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.**

POR TANTO, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, DESOCUPE EL LOCAL DONDE TENGA SU DOMICILIO FISCAL SIN DAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES HACENDARIAS Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD **ACUERDA:**

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024**, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **C. CRISTOBAL TOMAS AGUILAR**, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, FÚESE POR DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA **DELEGACIÓN HACIENDA DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, SITA 5TA. AVENIDA SUR #330, COL. CENTRO**, ESPECÍFICAMENTE FRENTE AL ÁREA DE CAJAS DE LA DELEGACION, CON DOMICILIO EN MOTOZINTLA, CHIAPAS DE ESTA CIUDAD Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO O PUBLICADO SEGÚN CORRESPONDA, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL ONCEAVO DÍA CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO O PUBLICADO EL DOCUMENTO.

TERCERO: CÚMPLASE. -----



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA MOTOZINTLA**

C. MARTIN ALONSO CORONADO TOLEDO
DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA, CHIAPAS

C. ANTONIO PALACIOS MARTINEZ
JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL



C. MIGUEL ADOLFO SANCHEZ MORALES
NOTIFICADOR-EJECUTOR

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
MOTOZINTLA, CHIAPAS**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

MOTOZINTLA, CHIAPAS; 16 DE ENERO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :		CRISTOBAL TOMAS AGUILAR	
DOMICILIO FISCAL:		CONOCIDO S/N	
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:		AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS	
NO. DE OFICIO:	909/051/3253	NO. DEL CRÉDITO:	448151
IMPORTE :		\$ 5,674.00	
CONCEPTO :		INFRACCION A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 5,674.00	\$ 6,685.00	\$ 12,359.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$ 560.00
TOTAL			\$ 12,919.00

(DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL **CRÉDITO NUMERO 448151**, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN X, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 7, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDERÁ A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. ANTONIO PALACIOS MARTÍNEZ, MAURO RAUL CASTILLEJOS REYES, MIGUEL ANGEL SAMAYOA GOMEZ, MIGUEL ADOLFO SANCHEZ MORALES, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **1.1782** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL **MES DE DIC/23, POR 132.373**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL **MES DE MAR/06, POR 60.773**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
SCYT	\$ 5,674.00	\$ 6,684.85	\$ 12,358.85	1.1782	132.373	DIC/23	60.773	MAR/06

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE


C. MARTIN ALONSO CORONADO TOLEDO
DELEGADO DE HACIENDA EN MOTOZINTLA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
MOTOZINTLA, CHIAPAS